

San Miguel de Tucumán, 20 de Marzo de 2015

RESOLUCIÓN N° 170 /ME.-
EXPEDIENTE N° 5.187/376/D/2008

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **PRIORIS PEDRO RÓMULO** en contra de la Resolución N° M 832/13 del Sr. Director General de Rentas, de fecha 21 de marzo de 2013, por la que se resuelve aplicar una **MULTA** de \$ 23.200,10 (veintitrés mil doscientos pesos con 10/100), equivalente a diez veces (10) el importe equivalente al monto de la última posición devengada del impuesto sobre los Ingresos Brutos, por encuadrarse su conducta en las causales previstas en el artículo 81° del Código Tributario Provincial.

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: NO HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **PRIORIS PEDRO RÓMULO**, en contra de la Resolución N° M 832/13 de la Dirección General de Rentas de fecha 21 de marzo de 2013, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

V.M.S.